



Defensoría realizó estudio sobre gestión administrativa y financiera del RNC

Envejecimiento de la población obliga a cambiar modelo de pensiones del RNC

Viernes 22 de Noviembre de 2019. Más de 20 mil solicitudes de pensión pendientes de resolver en el año 2018, y una creciente población mayor en situación de pobreza y vulnerabilidad social son los principales desafíos que enfrenta el país y que obliga a un cambio en el modelo de gestión de las pensiones del Régimen No Contributivo (RNC).

A esta conclusión llegó la Defensoría de los Habitantes luego de una investigación acerca de la gestión administrativa y financiera del RNC, y su respuesta a la necesidad de la población mayor en situación de pobreza.

La Defensoría concluyó que, para hacerle frente al cambio demográfico del país, es impostergable una transformación del modelo de gestión actual del RNC, en lo que respecta al procedimiento para la designación de beneficiarios; la estandarización del modelo de gestión; la digitalización del proceso; la regionalización de la Comisión Calificadora de la Invalidez (CCI RIVM); y el fortalecimiento de la Comisión Nacional de Apelaciones (CNA).

Existen dificultades y obstáculos que marcan la desigualdad y exclusión, e impiden el ejercicio pleno de los derechos humanos de la población mayor. Según información proporcionada a la Defensoría por la Dirección de Pensiones de la CCSS, la demanda supera la oferta establecida, siendo que diciembre de 2018 finalizó con un total de 23.128 solicitudes de pensión pendientes de resolver, por lo que las 3.750 aprobadas para el 2019 mediante el Plan nacional de Desarrollo e Inversión Pública, resultaron insuficientes para atender la población objetivo del RNC y aunque posteriormente el Poder Ejecutivo au-

mentó la cantidad de nuevas pensiones a 5 mil por año, durante los próximos cuatro años, la cifra sigue sin abarcar la necesidad real.

Sobre el procedimiento para la selección de beneficiarios, la Defensoría considera que uno de los principales problemas, en cuanto a la accesibilidad del derecho, es la forma de elección de los solicitantes, por cuanto todo el proceso se activa ante la gestión de la persona interesada, no existiendo mecanismos estandarizados que propicien la elección de posibles personas beneficiarias, de forma oficiosa. Por desconocimiento, lejanía o falta de recursos, personas podrían quedar excluidos del sistema, cumpliendo requisitos. Para ello la CCSS podría articular con sociedad civil y coordinar con instituciones como el IMAS, para cumplir esa finalidad, sin dejar de atender a quienes usan el sistema de solicitud.

Existe dos formas distintas de atención de las solicitudes de pensión, por cuanto existe un proceso diferente para atención de las personas ante una misma solicitud, según sea la zona donde habita la persona usuaria. El esquema de gestión en la Direcciones Regionales de Sucursales, Brunca y Oficinas Centrales, conlleva ventajas que tienen un impacto positivo en la atención de solicitudes del RNC. La principal razón es la concentración del análisis y resolución de los casos, con personas especializadas en la materia y asignadas exclusivamente para ello, situación que se refleja de manera favorable en los tiempos de respuesta, en comparación con los casos que son atendidos directamente en las Sucursales.

La Defensoría considera que es recomendable promover la creación de Centros Regionales de Gestión, en todo el país con funciones de firmar y emitir resoluciones, limitando el rol de las sucursales a ser únicamente una plataforma de recepción de solicitudes. Además, es necesario fortalecer el sistema de atención con la implementación urgente del expediente digital.

Respecto al trabajo de la Comisión Calificadora de la Invalidez hay un exceso de ingreso de solicitudes del RNC; solo en 2017 implicó un total de 7.599 casos de nuevo ingreso, de un total de 15.917 casos ingresados a la Comisión por diferentes tipologías, lo que implica un 47% del total. Pese a ello, el mayor obstáculo se origina en las Áreas de Salud, a las cuales les corresponde emitir las valoraciones médicas, por cuanto los solicitantes de pensión deben

ingresar en el orden de atención junto con los usuarios del servicio de salud, lo que implica que los plazos de espera para la valoración médica se extiendan. Para el 2017 los casos de invalidez duraron en promedio 530 días naturales para la atención de todo el proceso.

Para la Defensoría la única forma de mejorar los tiempos de resolución de manera efectiva en esta etapa del proceso, sería retomar la propuesta de regionalización de la CC RIVM y el proceso de valoración médica, planteada en el 2016 por la Gerencia de Pensiones, según la cual se deben asignar médicos evaluadores dependientes jerárquicamente de la Dirección de Calificación de la Invalidez, permanentes en las regiones fuera del GAM.

Con respecto al fortalecimiento de la Comisión Nacional de Apelaciones (CNA), en el año 2018 ésta registró un ingreso de 3.279 casos, cifra que va en aumento por cuanto en el I semestre del año 2019 se ha debido atender 3.773 apelaciones, contando únicamente con cuatro analistas para esta labor. Esta situación resulta insostenible ante un contexto nacional en el cual la pobreza no disminuye, mientras que la población mayor aumenta constantemente.

Para la Defensoría las necesidades de esta población deben ser tratadas lo suficientemente diferenciadas para poder garantizar la prioridad de su satisfacción y, en especial, para afianzar la universalización del derecho al acceso a una pensión en la vejez. Esto obliga al Estado costarricense a promover un modelo para la gestión del RNC que paulatinamente modifique el enfoque de focalización empleado a la fecha, y se enrumbe hacia un esquema de igualdad de oportunidades e inclusión social.

Oficina de Prensa
Defensoría de los Habitantes